



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

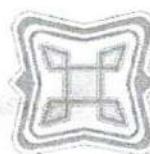
---

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023**

**RELATIVA A LA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A  
TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE  
OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**



**200**  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## Glosario

- **ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA "Subdirección de Recursos Humanos":**
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que haya sido adjudicada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz



200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 2 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, así como la correspondiente al Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-033-2023** relativa a la **"Contratación del Servicio de Dispersión de Fondos a Través de Tarjetas Electrónicas con chip, al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de Uniformes"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

**B A S E S**  
**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

**PUNTO 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **"Contratación del Servicio de Dispersión de Fondos a Través de Tarjetas Electrónicas con chip"**.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de Uniformes** de acuerdo con las características y cantidades señaladas en el anexo técnico.

La presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la **Fuente de Financiamiento Subsidio Estatal 2023, Proceso 20202, Partida 33901, Unidad Aplicativa 47, Fassa, proceso 20207 y 20205, partida 27101, Subsidio Estatal 2023, Proceso 20202 y 20213, Partida 27101, Ase Liquida, proceso 20213 y 21996, partida 27101**, de acuerdo con los Oficios Números **SESV ER/DA/SRF/3533/2023** y **SESV ER/DA/SRF/3534/2023**, respectivamente, de fechas **27 de julio de 2023**, emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros, conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.

Así mismo, se cuenta con **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)**, emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con números **SSE/D-0133/2023, SSE/D-0131/2023 y SSE/D-0236/2023**, de fecha **23 y 25 de enero de 2023**, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), números **211110030010000/000094CG/2023, 211110030010000/000093CG/2023, 211110030010000/000178CG/2023**, de fechas **27 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023**, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**PUNTO 2.-** Solo se admitirá una proposición por licitante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por el renglón único en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente al **Anexo técnico** señalado en las bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 3.-** La adjudicación se otorgará **por el renglón único en concurso** al proveedor que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases,





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**ARTÍCULO 48.-** *El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.*

**ARTÍCULO 50.-** *Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.*

*En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación a través del Procedimiento de Insaculación, adjudicará el contrato; esto último, por tratarse de un renglón único cuyas características y condiciones corresponden a una unidad, no susceptible de dividirse proporcionalmente.*

**ARTÍCULO 56.-** *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.*

**PUNTO 4.-** El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá realizar la entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip, a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquetes debidamente clasificados por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz.

**Punto 5.-** La dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, deberá ser en la fecha que instruya Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos, al licitante adjudicado, mediante correo electrónico.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Punto 6-** La dispersión se llevará a cabo de acuerdo con la distribución y montos señalados en el Anexo Técnico.

**Punto 7.-** La empresa adjudicada será responsable de verificar que Servicios de Salud de Veracruz ha recibido en tiempo y forma las dispersiones en las tarjetas electrónicas con chip, como fue solicitado, para lo cual la empresa prestadora del servicio, enviará vía electrónica a la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, archivo detallado mediante el cual informe número de tarjeta, monto, fecha y hora en que hayan sido dispersados los recursos en cada uno de los dispositivos.

**Punto 8.-** En caso de robo o extravío se congelará el saldo disponible a partir del reporte vía telefónica y/o por escrito, el saldo a favor que haya quedado como consecuencia se transferirá en la tarjeta de reposición, la cual será entregada en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de Servicios de Salud de Veracruz, un evento por trabajador.

**Punto 9-** El proveedor que resulte adjudicado deberá contar con página web de fácil acceso para consulta de saldos de las tarjetas electrónicas con chip, así como información de los establecimientos afiliados.

**Punto 10.-** El proveedor deberá garantizar el cambio de cualquier tarjeta, en caso de que existan defectos de origen, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito por parte de la Subdirección de Recursos Humanos. Las tarjetas deberán ser libres de vicios ocultos tales como: cobro de anualidad o inscripción, plazos forzosos, penalizaciones, cuotas por aclaraciones de saldos improcedentes, cuotas de mantenimiento, etc.

**Punto 11.-** Las tarjetas electrónicas con chip deberán permitir disposición en efectivo, en cajeros automáticos.

**Punto 12.-** Las tarjetas electrónicas con chip deben ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo anexar el licitante en su propuesta técnica en disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional, mismo que deberá contener las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 13.-** El licitante adjudicado deberá proporcionar los siguientes servicios a los usuarios:





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Que la consulta de saldo de la tarjeta electrónica pueda realizarse vía telefónica o por internet **mediante código QR (este requisito es obligatorio)** y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin ningún costo para el usuario.
- Los usuarios de la tarjeta, recibirán la misma atención y facilidades que se ofrezcan en los establecimientos que reciben vales de despensa en papel.
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.
- Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravío.
- Desactivación de la tarjeta electrónica con chip inmediatamente después de que se reporte a la empresa el extravío, robo.

**Punto 14.-** Si al concluir el proceso de dispersión y entrega de tarjetas a los trabajadores, existieran **tarjetas no entregadas con saldos íntegros**, derivado de diversas situaciones de carácter administrativo como renuncias, cambios de situación laboral, defunciones y demás afines, como parte de la operación sustancial del Organismo; la empresa adjudicada se comprometerá vía correo electrónico, a la desactivación inmediata de las mismas, y el reintegro correspondiente al saldo de estas tarjetas, a las cuentas bancarias a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, que le sean comunicado a través de la Subdirección de Recursos Humanos, estableciendo como fecha límite del reintegro **30 días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito de la solicitud de reintegro por parte de SESVER.

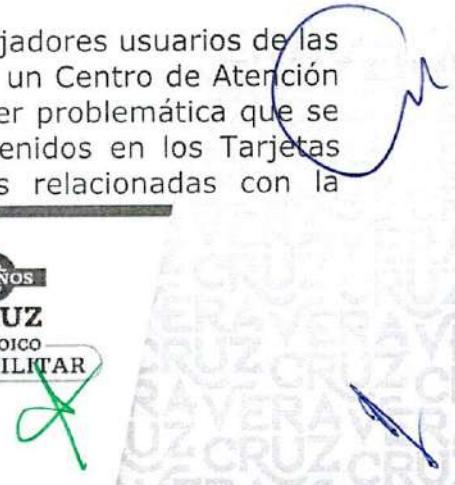
**Punto 15.-** El licitante adjudicado deberá comprometerse a proporcionar tarjetas electrónicas con chip y realizar el trámite para la dispersión del recurso correspondiente, aún después de que la empresa adjudicada haya realizado el reintegro mencionado, para estar en posibilidades de otorgar la prestación a aquellos trabajadores que no la hubieran cobrado por alguna causa derivada de los procesos de nómina o fuerza mayor, considerando que el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del Estado señala como prescripción un año, para lo cual la Subdirección de Recursos Humanos será quien indique por escrito que debe realizarse el pago.

**Punto 16.-** Acerca del, CALL CENTER certificado:

Con el fin de garantizar la eficiencia en el servicio para los trabajadores usuarios de las tarjetas electrónicas con chip, los licitantes deberán contar con un Centro de Atención a Clientes (CAT) con capacidad suficiente para atender cualquier problemática que se presente con la utilización y disposición de los recursos contenidos en los Tarjetas Electrónicas con chip, así como para atender las consultas relacionadas con la



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

aceptación de las tarjetas electrónicas con chip en los distintos establecimientos comerciales, para efectos de lo cual su CAT deberá brindar una atención de 24 horas, los 365 días del año (24x7), y contar con la respectiva certificación o ISO 9001-2015 y el licitante deberá presentar la documental necesaria que acredite que sus centros de atención cuentan con la capacidad para atender el universo adjudicado (estadísticas de niveles de servicio, número de posiciones y estadísticas de abandono de llamadas).

**PUNTO 17.- Para este procedimiento se requiere una MUESTRA de la Tarjeta Electrónica con Chip, conforme al Punto 28 Fracción V Documento 4.**

**PUNTO 18.-** El (los) participante(s) deberá(n) sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y ampliación del mismo, si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**PUNTO 19.-** Servicios de Salud de Veracruz se obliga a retribuir los servicios prestados al licitante adjudicado, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica dentro del plazo de 30 días naturales siguientes a la presentación de la (s) factura (s) por el servicio efectivamente prestado ante la Subdirección de Recursos Financieros sita en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Vera cruz.

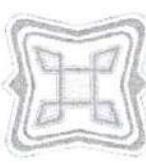
Para ello, el licitante adjudicado deberá recabar previamente en la factura, el sello y firma de la **Subdirectora de Recursos Humanos** como validación de haber recibido a entera satisfacción las tarjetas electrónicas con chip.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente adquisición deberá ser presentado dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y contener los siguientes datos:

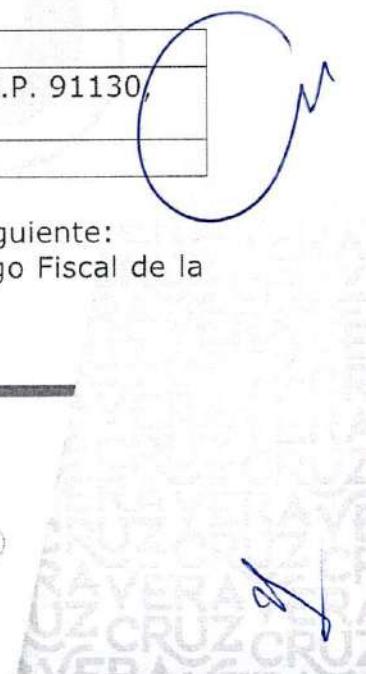
<b>A nombre de:</b>	Servicios de Salud de Veracruz
<b>Domicilio fiscal:</b>	Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
<b>R.F.C:</b>	SSV-970307-2Q5

Para el trámite de pago la factura deberá entregarse conforme a lo siguiente:

- Requisitos fiscales conforme a los artículos 29 y 29-a del Código Fiscal de la Federación
- Dirección de proveedor y cliente



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Número de contrato
- Tipo de adjudicación (Licitación Simplificada) Indicar el número de proceso licitatorio.
- Lugar de entrega
- Número de renglón conforme contrato
- Descripción del servicio conforme contrato.
- Cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. monto total de la factura
- Fuente de financiamiento
- Proceso
- Partida presupuestal
- Unidad aplicativa

Además, deberá presentarse el contrato original.

SESVER no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias “SESVER” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, esta se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

**Punto 20.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida o prorroga por vigencia que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley No. 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

**Punto 21.-** El pago de los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento de las tarjetas electrónicas con chip correrá por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, debiendo entregarlas para la prestación del servicio objeto de las presentes bases como se establece en el **Punto 4**. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**Punto 22.-** Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO  
EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**PUNTO 23.-** La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Simplificada, correrá a cargo de la comisión de licitación designada por el **Director Administrativo** de "SESVER", misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales** quien la presidirá, **la persona titular del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante de la **Subdirección de Recursos Humanos**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la Titular o Representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los insumos a contratar.

**PUNTO 24.-** La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**PUNTO 25.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000,



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

extensión 3491 o 3506, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), únicamente para efectos de información.

### **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.**

**PUNTO 26.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 27.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

### **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

**PUNTO 28.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I.** Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan, **firma autógrafa del licitante o de su representante legal**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, (**el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**).
- II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuestas técnicas y propuestas económicas debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.
- III.** No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica y viceversa, **el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación**.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**IV.** La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

**V. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE INCLUIRSE:**

**DOCUMENTO 1.** Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, así como copia del **acta constitutiva** en caso de ser persona moral o copia legible de **acta de nacimiento** y de su **Clave Única de Registro de Población** (CURP) en caso de ser persona física, recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

**DOCUMENTO 2.** Fotocopia legible de la **Constancia de Situación Fiscal** del licitante la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida, en la cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los bienes que se solicitan para la presente licitación, recomendando respetar en medida de lo posible, el formato y tamaño del original.

**DOCUMENTO 3.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de las tarjetas electrónicas con chip a adquirir, debiendo ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa. **Anexo N° 1.**

**DOCUMENTO 4.-** Deberá anexar una muestra física sin valor de la Tarjeta Electrónica con Chip que cotiza, acompañada de oficio en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado surtirá el pedido con el mismo tipo de Tarjetas Electrónicas con Chip, para Servicios de Salud de Veracruz, similares a las de la muestra que presenta, pudiendo variar el color.

**DOCUMENTO 5.** Escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes. conforme al **ANEXO N° 2.**

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 6.** Carta en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **ANEXO N° 3.**

**DOCUMENTO 7.** Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **ANEXO N° 4.**

**DOCUMENTO 8.-** Carta compromiso manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de ser proveedor adjudicado cuenta con la capacidad para realizar la entrega de las tarjetas electrónicas con chip, a más tardar un día hábil posterior a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en la Calle Soconusco N°. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, con el Titular de dicha Subdirección, en horario de 09:00 a 15:00 horas; de acuerdo a la distribución que la Subdirección de Recursos Humanos del Organismo indique, la cual consiste en la entrega por paquete debidamente clasificada por Jurisdicción Sanitaria y/o Hospital que conforman Servicios de Salud de Veracruz.

No se aceptará prórroga alguna por cambio en la fecha de entrega de las tarjetas electrónicas con chip. **Anexo N° 5**

**DOCUMENTO 9.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario de contrato en el procedimiento de la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-033-2023 relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, ésta realizará la dispersión de fondos a las tarjetas electrónicas con chip que se emitan individualmente para el personal de Servicios de Salud de Veracruz, en la fecha que instruya Servicios de Salud de Veracruz a través de la Subdirección de Recursos Humanos mediante correo electrónico **avazquez@ssaver.gob.mx**, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la entrega total de los plásticos en dicha Subdirección. **Anexo N° 6.**





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 10.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario de contrato en el procedimiento de la Licitación Simplificada N°. **LS-103T00000-033-2023** relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, su representada procederá a activar todas y cada una de las tarjetas electrónicas con chip entregadas, solamente cuando reciba la instrucción de activación por medio de escrito firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos, comprometiéndose a llevar un control de dicha activación. En caso de existir activación sin dicha autorización, su representada, si así se le solicita, hará el reintegro de dichos importes a SESVER. **Anexo N° 7.**

**DOCUMENTO 11.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser proveedor adjudicado, deberá garantizar el cambio de cualquier Tarjeta Electrónica con Chip, en caso de que existan defectos de origen, o cualquier rechazo por presunción de falsificación por parte de los comercios o cajeros electrónicos del sistema "RED", en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la notificación por escrito, sin costo adicional para la convocante.

Asimismo, deberá manifestar que se hará entrega de Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes, en caso de presentar Tarjetas Electrónicas con Chip vencidas, se tendrán por no entregadas, mismas que serán canjeadas durante los cinco días hábiles siguientes a la solicitud del canje, por Tarjetas Electrónicas con Chip vigentes. **Anexo N° 8.**

**DOCUMENTO 12.-** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado la vigencia de las Tarjetas Electrónicas con Chip será por el término máximo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega y serán proporcionadas de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.

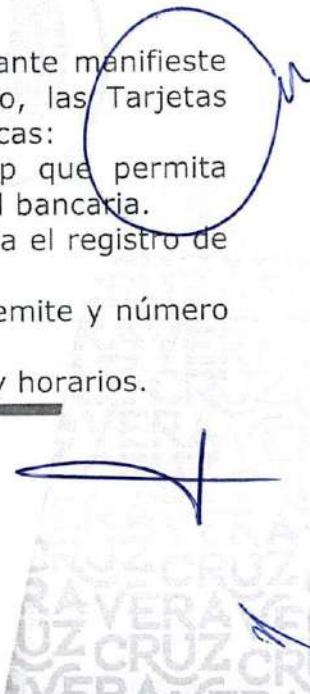
**DOCUMENTO 13.-** Carta compromiso en formato libre donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, las Tarjetas Electrónicas con Chip contarán con las siguientes especificaciones técnicas:

- Dispositivo en forma de tarjeta plástica que cuente con chip que permita identificarla y sea aceptada en cualquier cajero automático y/o terminal bancaria.
- Las tarjetas deberán ser innominadas y contener un espacio para el registro de la firma.
- Contener al reverso los datos generales de la empresa que las emite y número telefónico del centro de atención a usuarios.

Las tarjetas no deben de tener ninguna restricción para el uso en días y horarios.



200  
AÑOS  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- Las tarjetas no podrán ser utilizadas para compras y pagos por teléfono o por internet.
- Las tarjetas solo podrán utilizarse en territorio nacional.
- Cumplir con la normatividad expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
- Las tarjetas deberán contar con las medidas de seguridad mínimas para la plena identificación del usuario, a efecto de tener un número de candados idóneos que garanticen a los trabajadores llevar a cabo el canje electrónico de manera puntual y que no sean falsificadas.
- La administración y control de saldos en línea con un esquema de tarjetas de débito, indicar en su caso, el respaldo de aceptación de red pagos (MasterCard, Visa, Carnet etc).
- Las tarjetas no podrán emplearse para compras de tabaco o bebidas alcohólicas.

**DOCUMENTO 14.-** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que las tarjetas electrónicas con chip deberán ser canjeables por bienes por lo menos en las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz, debiendo anexar el licitante, disco compacto y/o memoria portátil (USB), directorio de establecimientos afiliados a nivel nacional, mismo que deberá contener las principales cadenas de tiendas de autoservicio con representación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 15.-** Copia del documento de autorización del SAT vigente, correspondiente al emisor de Tarjetas Electrónicas con chip.

**DOCUMENTO 16.-** Escrito libre bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que se establezca que, de presentarse la clonación de Tarjetas Electrónicas con chip o cargos no reconocidos, la reposición de saldos se efectuaría una vez terminada la investigación respectiva, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir del día en que se reciba toda la documentación requerida para integrar el reclamo.

**DOCUMENTO 17.-** Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, se compromete a cumplir con los siguientes elementos operativos de las Tarjetas Electrónicas con chip:

- El procedimiento de confirmación de saldos por parte de Servicios de Salud de Veracruz.
- El procedimiento de activación de las Tarjetas Electrónicas con Chip por parte de los usuarios.
- Las condiciones aplicables en caso de retiro de efectivo por parte de los usuarios de las Tarjetas Electrónicas con Chip.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Que la consulta de saldo de la tarjeta electrónica pueda realizarse vía telefónica o por internet **mediante código QR (este requisito es obligatorio)** y en su caso en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin ningún costo para el usuario.

Los usuarios de la tarjeta, recibirán la misma atención y facilidades que se ofrezcan en los establecimientos que reciben vales de despensa en papel.

Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.

Centro de atención telefónica a usuarios las 24 horas todos los días del año, sin límite de llamadas ni cobro de comisión por consulta de saldo y/o reporte por robo o extravío.

Desactivación de la tarjeta electrónica con chip inmediatamente después de que se reporte a la empresa el extravío, robo.

**DOCUMENTO 18.-** Carta compromiso en papel membretado del participante, donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin la cual no será posible la celebración del contrato; lo anterior, en términos del **artículo 9 bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 9**.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.

**DOCUMENTO 19.-** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los gastos de importación, seguros, traslados, aseguramiento de las tarjetas electrónicas con chip para la prestación del servicio correrán por cuenta y riesgo de él, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 10**.

**DOCUMENTO 20.-** Escrito en hoja membretada de la participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono,



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2º Fracciones II y 111, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo N° 11.**

**DOCUMENTO 21.- Acuse (original y copia)** del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, **el cual el licitante debió haber presentado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.** en caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo N° 12.**

**DOCUMENTO 22.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas, que pudieran interponer en contra de SESVER. **Anexo N° 13.**

**DOCUMENTO 23.-** Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-103T00000-033-2023, relativa a la "Contratación del Servicio de Dispersión de Fondos a Través de Tarjetas Electrónicas con chip, al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de Uniformes" sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **Anexo N° 14.**

**DOCUMENTO 24.-** Escrito libre de integridad, en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los Servidores Públicos del Organismo, que induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 25.-** Escrito libre en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

**DOCUMENTO 26.-** Deberá presentar **copia de dos contratos**, con una antigüedad no mayor a 18 meses con los que acredite que cuenta con la experiencia en la compra-venta en Instituciones Públicas o Privadas de bienes e insumos, objeto del presente proceso o similares, **así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. (Facturas y/o remisiones y/o actas de entrega, etc.).**

**DOCUMENTO 27** Presentar al menos dos escritos de Opinión Positiva del cumplimiento de la entrega de los bienes e insumos objeto del presente proceso realizadas en Instituciones Públicas o Privadas, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

**DOCUMENTO 28.-** Escrito libre bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

**DOCUMENTO 29. Presentar Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 30.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**DOCUMENTO 31.** Presentar el último pago provisional de la Declaración Mensual obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

**DOCUMENTO 32** Presentar un reporte fotográfico de su domicilio fiscal (reciente) donde se advierta la fachada y el interior del domicilio, así como la nomenclatura de





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la calle en la que se encuentre dicho inmueble, **además deberá presentar un escrito libre en el que el licitante bajo protesta de decir verdad manifieste que su domicilio coincide con la Constancia de Situación Fiscal.**

**DOCUMENTO 33** Escrito libre en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con los documentos solicitados en el **punto 46 de las bases.**

**DOCUMENTO 34** Escrito libre en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, acepte que la convocante (personal de Servicios de Salud de Veracruz) podrá realizar visitar a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en el cual especificará dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

**Nota importante:** Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Técnica (**anexo 1**), así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital y medio electromagnético (CD o USB), en programa Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. **(LA NO ENTREGA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

## VI. DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

**DOCUMENTO 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 15** la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Denominación,
- c) Lugar de entrega,
- d) Tiempo de entrega,
- e) Vigencia,
- f) Porcentaje de la comisión del servicio,
- g) Cantidad,
- h) El importe global de su proposición, desglosando el importe del impuesto al Valor Agregado (si es el caso).
- i) En su caso, los descuentos que ofrezca.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**DOCUMENTO 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 16**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip. (Describir),
- b) El lugar de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip. (Describir),
- c) La forma de pago (Describir),
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, (Describir), y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**DOCUMENTO 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-103T00000-033-2023** relativa a la **Contratación del Servicio de Dispersión de Fondos a Través de Tarjetas Electrónicas con chip, al Personal de Servicios de Salud de Veracruz por Concepto de Otorgamiento de Uniformes** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo N° 17**.

**Documento 4.-** Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar **las fianzas** solicitada en el **Punto 48** de las presentes bases. **Anexo N° 18**.

La **propuesta económica (anexo 15)** deberá entregarse en forma impresa y en archivo electrónico (USB, DVD O CD), en formato excel, letra verdana, tamaño No. 10, sin celdas combinadas, debiendo verificar que no contenga virus. En caso de existir diferencia entre el archivo en electrónico y lo impreso, se dará preferencia a este último. La entrega del archivo electrónico será de manera **obligatoria**, por lo cual su incumplimiento será motivo de descalificación.

#### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**PUNTO 29.-** El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave “**con o sin la presencia de los participantes**”.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con las propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a 10:00 horas del día 12 de septiembre del 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción ix de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual deberá recibirse





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será descalificada.

**PUNTO 30.-** El acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **12 de septiembre del 2023 a las 10:00 horas**, en la **Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

**PUNTO 31.-** Iniciado el acto de Presentación y Apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**PUNTO 32.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los Sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones.

**PUNTO 33.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el Aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**PUNTO 34.-** El resultado de la Presentación y Apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones de su desechamiento.

**PUNTO 35.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 36.-** Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. en el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**PUNTO 37.-** Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la Comisión de Licitación, el representante del Órgano Interno de Control y los licitantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **"La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos".**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Subdirección de Recursos Humanos**, como área requirente, los expedientes las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **dictamen técnico**, emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen "Técnico-Económico" y el fallo correspondiente.

**PUNTO 38.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del proveedor, dicho(s) **sobre(s)** se devolverá sin abrir.

En caso de no ser reclamados mediante escrito, permanecerán en resguardo dentro del expediente de licitación.

En relación a la documentación original solicitada a los participantes para cotejo únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal del proveedor participante dirigida al Director Administrativo, en un tiempo establecido por la convocante posterior al acto de apertura.



200  
VERACRUZ  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

**PUNTO 39.-** La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un Dictamen Técnico-Económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente **licitación** el área responsable de verificar la entrega "libre a piso" de los bienes en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Subdirección de Recursos Humanos**, y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

**PUNTO 40.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el (o los) contrato (s) de la presente licitación.

**PUNTO 41.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**PUNTO 42.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

## DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

**PUNTO 43.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica, y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del **Punto 28** fracción IV del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.

**PUNTO 44.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

#### **ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**PUNTO 45.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación el día **18 de septiembre del 2023 a las 13:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51, segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, de conformidad con el artículo 63, de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57, segundo párrafo de la Ley Número 539 de





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante en el link <http://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>, en donde seleccionarán la modalidad de contratación y numero de licitación a consultar. Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar. Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal, conforme a la reforma publicada en la gaceta oficial del estado, de fecha 16 de marzo de 2021, previo a la suscripción del contrato respectivo, deberá invariablemente recabar la autorización de la secretaría.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de emisión del dictamen de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la Plataforma del Sistema Interno de Contrataciones y Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Veracruz (**SICABYS**) la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31, la fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**PUNTO 46.-** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del contrato será dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, a él licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 09:00 a 14:00 horas, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación, al correo electrónico [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
2. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
3. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
4. Constancia de Situación Fiscal, la cual deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
5. Comprobante de domicilio del licitante (agua, teléfono o de luz) con una antigüedad menor a dos meses.
6. Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (con un máximo de 30 días de haber sido expedida). Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales. (con un máximo de 30 días de haber sido expedida).
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 47.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de estos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**PUNTO 48.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64, fracción II, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 18**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 49.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**PUNTO 50.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**PUNTO 51.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I.** No haya licitantes;
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**PUNTO 52.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 segundo párrafo de la ley de la materia.

#### **CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**PUNTO 53-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los bienes a adquirir, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

#### **DEL RECURSO DE REVOCACIÓN**

**PUNTO 54.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en augeo a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **DE LAS INFRACCIONES**

**PUNTO 55.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:

- I.** Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II.** Incumplir con los términos del contrato;
- III.** Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- V.** Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

#### **DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES**

**PUNTO 56.-** Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrasé en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la entrega "libre a piso" de los bienes, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.
- II.** La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de incumplimiento del contrato. en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.
- III.** El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- IV.** Se hará efectiva la fianza de incumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega "libre a piso" de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato de conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

**ARTÍCULO 73.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las siguientes sanciones:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**ARTÍCULO 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

**ARTÍCULO 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

#### **DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**PUNTO 57 .** - En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

**ATENTAMENTE**

XALAPA, VER A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

  
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR  
CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>DISPOSITIVO EN FORMA DE TARJETA PLÁSTICA QUE CUENTE CON CHIP QUE PERMITA IDENTIFICARLA Y SEA ACEPTADA EN CUALQUIER CAJERO AUTOMÁTICO Y/O TERMINAL BANCARIA.</p> <p>LAS TARJETAS DEBERÁN SER INNOMINADAS Y CONTENER UN ESPACIO PARA EL REGISTRO DE LA FIRMA.</p> <p>CONTENER AL REVERSO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA QUE LAS EMITE Y NÚMERO TELEFÓNICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.</p> <p>LAS TARJETAS NO DEBEN TENER NINGUNA RESTRICCIÓN PARA EL USO EN DÍAS, HORARIOS, OFERTAS Y PROMOCIONES.</p> <p>LAS TARJETAS NO PODRÁN SER UTILIZADAS PARA COMPRAS Y PAGOS POR TELÉFONO O POR INTERNET.</p> <p>LAS TARJETAS SOLO PODRÁN UTILIZARSE EN TERRITORIO NACIONAL.</p> <p>CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p> <p>LAS TARJETAS DEBERÁN CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD MÍNIMAS PARA LA PLENA IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO, A EFECTO DE TENER UN NÚMERO DE CANDADOS IDÓNEOS QUE GARANTICEN A LOS TRABAJADORES LLEVAR A CABO EL CANJE ELECTRÓNICO DE MANERA PUNTUAL Y QUE NO SEAN FALSIFICADAS.</p> <p>LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SALDOS EN LÍNEA CON UN ESQUEMA DE TARJETAS DE DÉBITO, INDICAR EN SU CASO, EL RESPALDO DE ACEPTACIÓN DE RED PAGO (MASTERCARD, VISA, CARNET, ETC.)</p>	26,940





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP DE DISTINTAS DENOMINACIONES, SEGÚN  
DETALLE:**

NO	DOT	TIPO UNIFORME	TARJETAS	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	ADMINISTRATIVO	293	\$ 1,200.00	\$ 351,600.00
2	1	AFANADOR, MANTO.	38	\$ 1,200.00	\$ 45,600.00
3	1	CAMILLEROS	69	\$ 1,540.00	\$ 106,260.00
4	1	COCINA	29	\$ 1,250.00	\$ 36,250.00
5	1	ENFERMERA (O)	40	\$ 2,600.00	\$ 104,000.00
6	1	ENFERMERA 2º NIVEL	125	\$ 2,750.00	\$ 343,750.00
7		GUARDERÍA	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
8	1	MEDICOS	143	\$ 850.00	\$ 121,550.00
9	1	MEDICOS 2º NIVEL	62	\$ 850.00	\$ 52,700.00
10	1	PROMOTOR	13	\$ 850.00	\$ 11,050.00
11	1	TRAB.SOCIAL 2º NIVEL	27	\$ 850.00	\$ 22,950.00
12	2	ADMINISTRATIVO	6815	\$ 2,400.00	\$ 16,356,000.00
13	2	AFANADOR, MANTO.	702	\$ 2,400.00	\$ 1,684,800.00
14	2	CAMILLEROS	456	\$ 3,080.00	\$ 1,404,480.00
15	2	COCINA	396	\$ 2,500.00	\$ 990,000.00
16	2	ENFERMERA (O)	3554	\$ 5,200.00	\$ 18,480,200.00
17	2	ENFERMERA 2º NIVEL	5186	\$ 5,500.00	\$ 28,523,000.00
18	2	GUARDERIA	6	\$ 2,400.00	\$ 14,400.00
19	2	MEDICOS	4745	\$ 1,700.00	\$ 8,066,500.00
20	2	MEDICOS 2º NIVEL	2434	\$ 1,700.00	\$ 4,137,800.00
21	2	PANTEON	17	\$ 3,800.00	\$ 64,600.00
22	2	PROMOTOR	937	\$ 1,700.00	\$ 1,592,900.00
23	2	RECOLECTOR RPBI	27	\$ 3,000.00	\$ 81,000.00
24	2	REG. SANITARIA	137	\$ 3,500.00	\$ 479,500.00
25	2	TRAB.SOCIAL	111	\$ 1,700.00	\$ 188,700.00
26	2	TRAB.SOCIAL 2º NIVEL	577	\$ 1,700.00	\$ 980,900.00
<b>TOTALES</b>		<b>26,940</b>			<b>\$ 84,242,290.00</b>





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

AGRUPADO POR IMPORTE DE TARJETAS

N O	IMPORTE UNITARIO	TARJETAS	IMPORTE TOTAL
1	\$850.00	245	\$208,250.00
2	\$1,200.00	332	\$398,400.00
3	\$1,250.00	29	\$36,250.00
4	\$1,540.00	69	\$106,260.00
5	\$1,700.00	8,804	\$14,966,800.00
6	\$2,400.00	7,523	\$18,055,200.00
7	\$2,500.00	396	\$990,000.00
8	\$2,600.00	40	\$104,000.00
9	\$2,750.00	125	\$343,750.00
10	\$3,000.00	27	\$81,000.00
11	\$3,080.00	456	\$1,404,480.00
12	\$3,500.00	137	\$479,500.00
13	\$3,800.00	17	\$64,600.00
14	\$5,200.00	3554	\$18,480,800.00
15	\$5,500.00	5186	\$28,523,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>26,940</b>	<b>84,242,290.00</b>





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 1**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".
		FECHA:

Nº DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DENOMINACIÓN	VIGENCIA	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

OTA; El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

EL QUE SUSCRIBE\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "\_\_\_\_", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPIUESTA CONCERNIENTE A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO	DELEGACIÓN	
COLONIA: _____	ENTIDAD	
CÓDIGO POSTAL: _____	FEDERATIVA:	_____
TELÉFONO: _____		
CORREO ELECTRÓNICO: _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE ISI
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ		

**(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 3**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL)** O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**, Y ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023  
RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS  
A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE  
UNIFORMES" Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA  
PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL  
PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE  
ESTABLECE EL **ARTÍCULO 45** DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS  
PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 5**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A CONTAR CON LA **CAPACIDAD PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN LA CALLE SOCONUSCO N°. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ, CON EL TITULAR DE DICHA SUBDIRECCIÓN, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ORGANISMO INDIQUE, LA CUAL CONSISTE EN LA ENTREGA POR PAQUETE DEBIDAMENTE CLASIFICADA POR JURISDICCIÓN SANITARIA Y/O HOSPITAL QUE CONFORMAN LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA ALGUNA POR CAMBIO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 6**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. **LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**, SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA DISPERSIÓN DE FONDOS A LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, QUE SE EMITAN INDIVIDUALMENTE PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LA FECHA QUE INSTRUYA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO **avazquez@ssaver.gob.mx**, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA TOTAL ENTREGA DE LOS PLÁSTICOS EN DICHA SUBDIRECCIÓN.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 7**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO DE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T0000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**, MI REPRESENTADA PROCEDERÁ A ACTIVAR TODAS Y CADA UNA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP ENTREGADAS, SOLAMENTE CUANDO RECIBA LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVACIÓN POR MEDIO DE ESCRITO FIRMADO POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, COMPROMETIÉNDOME A LLEVAR UN CONTROL DE DICHA ACTIVACIÓN. EN CASO DE EXISTIR ACTIVACIÓN SIN DICHA AUTORIZACIÓN, MI REPRESENTADA, SI ASÍ SE LE SOLICITA, HARÁ EL REINTEGRO DE DICHOS IMPORTES A **SESVER**.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 8**

**Servicios de Salud de Veracruz**

**Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, A GARANTIZAR EL CAMBIO DE CUALQUIER TARJETA ELECTRÓNICA CON CHIP, EN CASO DE QUE EXISTAN DEFECTOS DE ORIGEN, O CUALQUIER RECHAZO POR PRESUNCIÓN DE FALSIFICACIÓN POR PARTE DE LOS COMERCIOS O CAJEROS ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA "RED", EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE SE HARÁ LA ENTREGA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP VIGENTES, EN CASO DE PRESENTAR TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP VENCIDAS, SE TENDRÁN COMO NO ENTREGADAS, MISMAS QUE SERÁN CANJEADAS DURANTE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL CANJE, POR TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP VIGENTES.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 9**

**Servicios de Salud de Veracruz**

**Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PRESENTARÉ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA DAR ASÍ CUMPLIMIENTO AL OFICIO NO. SCGARA/2432/2017.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 10**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES CUBRIRÉ TODOS LOS GASTOS DE IMPORTACIÓN, SEGUROS, TRASLADOS, ASEGURAMIENTO DE LAS TARJETAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE MI REPRESENTADA, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 11**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPIUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO DE LA EMPRESA, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON RELACIÓN A **LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"** ES EL SIGUIENTE:

<b>CALLE</b>	
<b>COLONIA</b>	
<b>C.P.</b>	
<b>ESTADO</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 12**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (RAZÓN SOCIAL), ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C.P.- M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ.** – TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 3, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., TELFONO 228 141 1700 EXT. 3112 Y 3117.- PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 13**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES** A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS, QUE PUDIERAN INTERPONER EN CONTRA DE SESVER.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 14

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Técnica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-033-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**, A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA Y A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 15**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS  
ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO		LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023					
		<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.</b>					
FECHA:							
Nº DE RENGLÓN	DENOMINACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA	PORCENTAJE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO GLOBAL
SUMA							
DESCUENTOS							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 16**

**Servicios de Salud de Veracruz**

**Propuesta Económica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Simplificada No. **LS-103T00000-033-2023, relativa a la  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**, me permito  
asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a) La forma de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir),
- b) El lugar de entrega de las Tarjetas Electrónicas con Chip (describir)
- c) La forma de pago (describir),
- d) Describir el plazo de sostenimiento de los precios (describir), y
- e) De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el Dictamen correspondiente.

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 17**

**Servicios de Salud de Veracruz  
Propuesta Económica**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
  2. Banco:
  3. Número de Cuenta (18 Dígitos):
  4. Sucursal:
  5. Población:
  6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
  7. Puesto o cargo en la Empresa:
- \* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**A t e n t a m e n t e**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**ANEXO N° 18**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 RELATIVA A LA  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE  
TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES.**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-033-2023 "RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, AL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ POR CONCEPTO DE OTORGAMIENTO DE UNIFORMES"**, PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZAD. LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE, APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE, APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: **A)** EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; **B)** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; **C)**





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; **D)** QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; **E)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; **F)** QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDÉ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; **G)** PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; **H)** PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; **I)** LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; **J)** QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; **K)** ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y **L)** DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- **FIN DEL TEXTO.**

